

RECOMENDACIÓN N° 004/18
SANTA ROSA, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

Las distintas propuestas presentadas por los integrantes del Consejo Social de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que, en la primer Sesión Ordinaria del Consejo Social del año 2018, los integrantes del Consejo Social, representantes políticos de los ejecutivos provinciales y municipales, del ámbito legislativo, del gremial, de las ONG's, del sector privado y del sector cooperativo, fueron elevando distintas propuestas para ser consideradas por este Cuerpo.

Que la provincia de La Pampa tiene una larga historia en la defensa de los ríos interprovinciales que ingresan a su territorio.

Que la UNLPam ha participado de diversas maneras en estudios, charlas, dictado de conferencias en conjunto con la Fundación Chadileuvú, el Gobierno Provincial y gobiernos municipales, y reclama junto a la comunidad pampeana que se respete el derecho a que los ríos circulen por su territorio.

Que es necesario que los estudiantes de toda la UNLPam estén en conocimiento de esta situación y concientizados sobre esta realidad que preocupa a todos los habitantes de la Provincia.

Que la Comisión emitió Despacho en tal sentido.

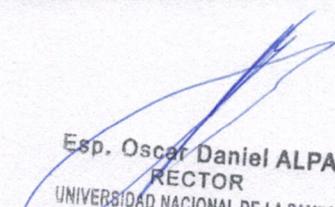
POR ELLO,

EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RECOMIENDA:

Artículo 1°.- Generar los espacios necesarios para concientizar a los integrantes de la comunidad académica de la UNLPam, y en especial a sus estudiantes, mediante el dictado de clases, cursos, seminarios o charlas sobre la problemática de los ríos de La Pampa en las distintas carreras de grado.

Artículo 2°.- Regístrese. Notifíquese. Pase a conocimiento del Consejo Superior, de las instituciones integrantes del Consejo Social y de los legisladores nacionales de la Provincia. Publíquese. Cumplido, archívese.


Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RECOMENDACIÓN N° 005/18
SANTA ROSA, 15 de noviembre de 2018

VISTO:

Las distintas propuestas presentadas por los integrantes del Consejo Social de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que, en la primer Sesión Ordinaria del Consejo Social del año 2018, los integrantes del Consejo Social, representantes políticos de los ejecutivos provinciales y municipales, del ámbito legislativo, del gremial, de las ONG's, del sector privado y del sector cooperativo, fueron elevando distintas propuestas para ser consideradas por este Cuerpo.

Que en la provincia de La Pampa casi la totalidad de la población cuenta con servicios prestados por la gestión de las numerosas cooperativas que se extienden por su territorio.

Que la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa Ltda., junto a FEPAMCO, CORPICO y todo el movimiento cooperativo vienen bregando por el fortalecimiento del Cooperativismo.

Que la UNLPam ha participado de diversas maneras en estudios, charlas, conferencia, carreras de posgrado, entre otras actividades, en conjunto con el movimiento cooperativo.

Que es necesario que los estudiantes de toda la UNLPam estén capacitados en este sistema de gestión como usuarios o futuros graduados que asesoren, trabajen en ellas o conduzcan estas empresas.

Que la Comisión emitió Despacho en tal sentido.

POR ELLO,

EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RECOMIENDA:

Artículo 1°.- Generar los espacios necesarios para posibilitar, en el marco de las carreras de grado que se dictan en la UNLPam, la realización de cursos, charlas, seminarios o cualquier otra actividad, para capacitarlos sobre Cooperativismo con la participación de representantes del movimiento cooperativo.

Artículo 2°.- Regístrese. Notifíquese. Pase a conocimiento del Consejo Superior y de las instituciones integrantes del Consejo Social. Cumplido, archívese.

Esp. Oscar Daniel ALPA
RECTOR